

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Fomento al Campo y Desarrollo Rural**, en fecha 22 de junio de 2015, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo Número 9423/LXXIII**, el cual contiene el escrito presentado por el Diputado Gerardo Juan García Elizondo mediante al cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo a fin de que se remita un exhorto al ex Gobernador del Estado de Nuevo León, el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que en uso de su facultades y atribuciones realice las gestiones necesarias para que se atienda la petición urgente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos de Campesinos de Nuevo León, y se proceda a la pavimentación de caminos rurales en el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del Oficio citado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Fomento al campo y Desarrollo Rural que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Menciona el promovente que la finalidad de la solicitud es que se remitiera al Titular del Ejecutivo, para que en uso de sus facultades y atribuciones realizará las gestiones necesarias para que se atienda la petición urgente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos de Campesinos de Nuevo León y se procediera

a la pavimentación de los caminos rurales en el municipio de Cadereyta de Jiménez Nuevo León.

Señala el promovente las lamentables condiciones en las que se encuentran los caminos rurales en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, que se han deteriorado con el tiempo, aunado a las lluvias típicas y atípicas que se han presentado en la entidad.

Refiere que lo anterior, ha traído consigo el correspondiente perjuicio a las familias habitantes de los ejidos que requieren trasladarse a la cabecera municipal diariamente de manera ordinaria y que ven complicado el tránsito por los caminos rurales, única ruta para llegar a su destino. Más aún en una situación de emergencia se dificulta el acceso al centro del municipio, ya que corren un riesgo ante el inminente deterioro de los caminos, incluso se ha presentado daños causados a los vehículos de transporte que transitan por muchos caminos.

Agrega que en fecha 16 de febrero del año curso, la Secretaría Desarrollo Agrícola de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Nuevo León, a través de su Titular, giró un oficio al gobernador del Estado de Nuevo León, en el cual solicita su intervención de manera urgente, para pavimentar los caminos rurales de los ejidos San Juan de los Garza, Hacienda el Zauz, Hacienda el Durazno, Hacienda la Senda, el Refugio, San Lorenzo, Las Habras, La Boquilla, Ejido la Boquilla, Santa Efijenia, Barranco Blanco, La Presa, Ampliación Chaparros, El Tepehuaje, predio El Matorral, Hacienda Sabarado, Hacienda San Rafael y Puerto Paraíso, debido a las pésimas condiciones en las que se encuentran.

Una vez analizado el presente exhorto, y con fundamento en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES

La competencia que le resulta a esta Comisión de Fomento al Campo y Desarrollo Rural para conocer del Oficio que nos ocupa, se encuentra sustentada por los numerales 65 fracción I, 66 fracción I inciso a), 70 fracción XI, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Reconocemos la intención del promovente con respecto al mejoramiento de las condiciones de los caminos rurales anteriormente mencionados, ya que los habitantes de dichas localidades utilizan cotidianamente dichas vialidades para realizar sus traslados.

Sin embargo, debemos hacer mención que es materialmente imposible cumplir con dicha petición toda vez que la solicitud a quien va dirigido ha dejado de ejercer las funciones. En este sentido esta Comisión de Dictamen Legislativo considera dejar sin materia el presente asunto.

En virtud de lo expresado, esta Comisión de Dictamen Legislativo presenta a la consideración del Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen se deja sin materia la solicitud presentada por el C. Diputado Gerardo Juan García Elizondo Integrante de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León, a

COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE:

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO
ESPINOZA EGUÍA

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN
TREVINO SALAZAR

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ
CABRIELES